



A.u. N° 218837

MINISTERIO DE  
GANADERIA  
AGRICULTURA Y PESCA

SIRVASE CITAR

ANTECEDENTE								
Serie								

CONVENIO. En la ciudad de Montevideo, el año diecisiete

de junio de mil novientos ochenta y nueve, comparecen:

1) POR UNA PARTE el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca Ing. Agr. Pedro Bonino, en representación de la citada Secretaría de Estado, constituyendo domicilio en la calle Constituyente 1476; 11) POR OTRA PARTE el Sr. Decano de la Facultad de Agronomía, Ing. Agr. Alvaro Díaz en representación de la Universidad de la República, constituyendo domicilio en la Avenida Gorriti N° 780 y 111) POR OTRA PARTE el Sr. Presidente del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública Don Juan L. Pivel Devoto, en representación del Consejo de Educación Técnico Profesional, constituyendo domicilio en la calle Soriano N° 1045, todos en la ciudad de Montevideo, y siguiendo:

PRIMERO. Antecedentes. A) Segun expediente N° 21/30/07, trmitido ante el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de noviembre de 1988, se resolvió autorizar a dicha Secretaría de Estado a suscribir un Acuerdo de Coordinación e Integración en Investigación, Experimentación y Docencia Agropecuaria con la Facultad de Agronomía y el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública de acuerdo a las cláusulas que se establecen en la citada Resolución. -----

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL  
QUE TU MISMA VISTAS

*Dra. Panamet Abadie*  
Dra. PANAMET ABADIE  
Asistente Académico del Decano

SIGUE	Nº						
Serie							

B) Según expediente N° 9079/88 trnitado ante la Universidad de la República por resolución de su Consejo Directivo Central de fecha 12 de diciembre de 1988 (N° 55) se resolvió aprobar el Acuerdo y autorizar al Sr. Decano de la Facultad de Agronomía a suscribir el mismo en nombre y representación de ese Organismo. C) Según antecedentes registrados en las Actas taquigráficas de las sesiones de la Comisión Coordinadora de la Educación y los expedientes enviados al seno de esa Comisión por el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, se aprobó la suscripción de este Convenio.

**SEGUNDO. OBJETIVO GENERAL.** Coordinar e integrar los recursos y esfuerzos institucionales de la Universidad de la República (Facultad de Agronomía), Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger") y Administración Nacional de Educación Pública (Consejo de Educación Técnico Profesional), en los áreas de investigación, extensión y docencia agropecuaria.

**TERCERO. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**

I.- Impulsar una red de experimentación de importancia nacional o regional según los casos, a través de la coordinación de actividades y recursos.

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL  
QUE TU MÍA VISTA

  
**Dra. PANAMBI ABADIE**  
 Asistente Académico del Decano



MINISTERIO DE  
GANADERIA  
AGRICULTURA Y PESCA

SIRVASE CITAR

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL  
QUE TUEVA LA VISTA

*F. J. Chávez*  
Dra. PANAMÍ  
Asistente Académico del Docente

ANTECEDE						
Serie	N.º					

- 2.- Integrar equipos multidisciplinarios para la ejecución de proyectos de investigación a ser desarrollados en forma coordinada o conjunta.
- 3.- Fortalecer el intercambio y el procesamiento de la información.
- 4.- Promover la formación y perfeccionamiento del cuerpo técnico de las distintas instituciones involucradas.
- 5.- Ayudar y complementar en base a actividades coordinadas, la formación de estudiantes de nivel medio y universitario así como preparar a la capacitación permanente del cuerpo profesional agropecuario del país.

#### CUARTO. IMPLEMENTACION Y OPERATIVIDAD DEL CONVENIO

Habrá una comisión ejecutiva-directiva, coordinadora o administradora (según sea conveniente) cuyas funciones serán:

- 1.- Programar y convenir sobre un plan anual de trabajo.
- 2.- Evaluar periódicamente el desarrollo del programa convenido determinando las necesidades de modificación y acordando cambios al respecto.
- 3.- Entregar el informe de resultados.
- 4.- Dar cuenta en todo momento a las autoridades de

SIGUE	Nº						
Serie .....							

las respectivas instituciones de su gestión.-----

QUINTO. INTEGRACION. - La Comisión se integra con tres miembros, uno por cada una de las instituciones representadas. Por cada miembro titular se designará un miembro suplente e alterno.-----

SEXTO.- FUNCIONAMIENTO. La comisión será presidida en forma rotativa anual por cada uno de los representantes de las tres instituciones involucradas. El presidente será quien convoque a las reuniones. La comisión se deberá reunir por lo menos dos veces al año. Los demás miembros podrán solicitar al Presidente la convocatoria para su reunión con una antelación de 15 días. Para el funcionamiento y la toma de decisiones se requiere la presencia de las tres instituciones partidistas.-----

La Universidad de la República, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, podrán de común acuerdo, solicitar la participación de otros organismos públicos o privados en la ejecución y coordinación de programas y proyectos realizados de conformidad con el presente convenio.-----

SEPTIMO.- Las partes solicitan a la Escribana Esther Roda de Mihalik, la certificación de sus firmas.-----

ES FOTOCOPIA  
 QUE TU  
 TÉNIS  
 VISTAS  
 DEL ORIGINAL

Dra. PANAMBI ABADIE  
 Asistente Académico del Decano



A. u.

Nº 218843

MINISTERIO DE  
GANADERIA  
AGRICULTURA Y PESCA

SIRVASE CITAR

ANTECEDE

Serie \_\_\_\_\_ N.º

Previa lectura y ratificación se firma el presente en cuatro ejemplares del mismo tener en el lugar y fecha arriba indicados.

ESTHER RODDA DE MIHALIK, Escribana, CERTIFICO QUE  
 las firmas puestas al pie del documento que anteceden-  
 son auténticas y fueron puestas en mi presencia, pre-  
 via lectura que del mismo las hizo, por las personas  
 de mi conocimiento, Sr. Ministro de Ganadería, Agricul-  
 tura y Pesca, Ing. Agr. Pedro Bonino, Sr. Decano de la  
 Facultad de Agronomía, Ing. Agr. Alvaro Díaz y por el  
 Sr. Presidente del Consejo Directivo Central de la Ad-  
 ministración Nacional de Educación Pública D. Juan E.  
 Pivel Devoto.

EN FE DE ELLO, a solicitud de parte interesada expide  
 el presente que salte, signa y firme en Montevideo, el  
 dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y nueve.

ESTHER RODDA de MIHALIK  
 ESCRIBANA DEL MIN. CAN., AGR. Y PESCA

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL  
 QUE TUVE A LA VISTA

*Esther*  
 Dra. PANAMBI ABADIE  
 Asistente Académico del Decano